



Fiscalía General de la Nación

Uruguay

Respuesta a solicitud de acceso a información pública.

Expediente 2022-33-1-00646

Nombre del documento:	20220617_PM		
Versión	Autor	Fecha	Observaciones
1.0	BM, SP	17/06/2022	

Fecha elaboración: 17 de junio de 2022

Elaborado por: Departamento de Políticas Públicas de FGN

1. Objetivo y alcance.

El presente informe responde a una ampliación de la solicitud de acceso a la información pública que dio lugar a la creación del expediente N° 2022-33-1-00646.

Específicamente se solicita:

“...quería pedir si pudiera agregarse al pedido de informes que adjunto la cantidad de personas que luego de ser imputadas fueron sobreseídas o la causa fue archivada por la Fiscalía en 2020 y si ese número incluye algunos de los sobreseimientos o archivos determinados en la causa Operación Océano, dado que a partir de la aclaración que ustedes me hacen ese año tiene particular valor para el informe. Muchas gracias.”

2. Consideraciones metodológicas.

Los datos del presente informe pueden no coincidir con los de informes anteriores debido al rezago en la carga de resultados de audiencia y a los controles de calidad realizados desde Ministerio del Interior (MI) y la Fiscalía General de la Nación (FGN). Suelen verificarse modificaciones de algunos registros de meses anteriores, los que son marginales y no alteran las tendencias descriptas.

Por otro lado, es importante mencionar que no es posible que un caso sea archivado luego de que en el mismo una persona sea imputada. En estas situaciones los casos quedan extinguidos y las personas sobreseídas.

3. Respuesta a la solicitud de información.

Fe de erratas: Los totales anuales de personas sobreseídas que figuran en primera respuesta a la presente solicitud de información difiere significativamente de la que se presenta en esta oportunidad. La diferencia se debe a un ajuste en los criterios de selección de casos. Así, en la versión anterior, sólo se tuvieron en cuenta aquellas audiencias en las que se cargó un único resultado, el de sobreseimiento. En esta oportunidad se corrigen los criterios y de esta forma se contemplan todas las situaciones.

En el año 2020 se registran 104 personas sobreseídas luego de imputadas, en el año 2021 un total de 58 y en el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/05/2022, el número de sobreseimientos es 6.

En relación a la cantidad de imputaciones solicitadas por la Fiscalía y rechazadas por el juez de garantías en la audiencia de formalización, en el 2021 se registran 24 solicitudes rechazadas y en el 2022 (entre el 01/01/2022 y el 31/05/2022) 28. Es bueno informar que estos valores representan el 0,1% y el 0,4% respectivamente, del total de formalizaciones.

Por otro lado, se informa que los datos de personas sobreseídas y solicitudes de imputaciones rechazadas por el Juez se reportan en función de la fecha de la primera audiencia de formalización. Por lo que, si una persona fue sobreseída en el año 2022 pero tuvo la primera audiencia de formalización en el 2020 dicha persona figurará en el 2020.

Por último, se informa que los datos proporcionados incluyen las personas sobreseídas en la “...causa Operación Océano...”.